

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., siete (7) de septiembre de dos mil veinte (2020)

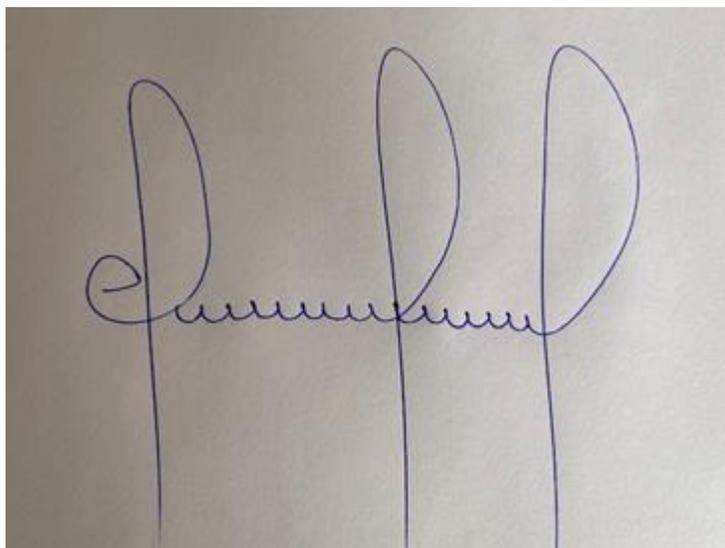
Expediente: 2018-00467

En atención al escrito obrante a folio 38 de esta encuadernación, por secretaría, tómesese atenta nota del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 13 Civil del Circuito de Bogotá, mediante oficio N°3540-18/0469 de 9 de diciembre de 2019, recibido el 3 de marzo de la presente anualidad, momento desde el cual se considera consumado. (Inciso 3º del artículo 466 del código General del Proceso).

Ofíciense al aludido Despacho indicando que se radicó en segundo turno.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,



CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
ESTADO ELECTRÓNICO No.68
Fijado el 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario